



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la
Universidad Rey Juan Carlos

1. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Rey Juan Carlos (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 “Bases de Presentación de las Cuentas” de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Gerente el 23 de junio de 2014.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales de la Universidad están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

De acuerdo con la legislación vigente, la Universidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2013. Con fecha 14 de mayo de 2013 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012 en el que expresaron una opinión con salvedades.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINION FAVORABLE CON SALVEDADEDES

- 3.1. El epígrafe Terrenos y construcciones del balance de la Universidad al 31 de diciembre de 2013 incluye 26.465 y 11.774 miles de euros, respectivamente, registrados contablemente en ejercicios anteriores, correspondientes al coste de ciertos terrenos y edificios propiedad de la Universidad adquiridos a título gratuito o por cesión de distintas administraciones públicas. De acuerdo con los principios de contabilidad aplicables vigentes, los bienes integrantes del inmovilizado no financiero de una entidad pública adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión deben ser inicialmente registrados por su valor venal en el momento de la incorporación al patrimonio de la Entidad. Sin embargo, la documentación e información justificativa puesta a nuestra disposición en relación con el valor por el cual se registraron inicialmente los mencionados terrenos y edificios no nos permite verificar que éstos hayan sido efectivamente registrados por sus valores venales calculados a la fecha de su registro contable. En estas circunstancias, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no resulta posible evaluar el efecto que esta situación pudiera tener sobre el epígrafe de balance antes mencionado, el epígrafe de Patrimonio así como el epígrafe Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013.
- 3.2. Según se desprende de la nota 11 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2013 el capítulo de balance de situación Ajustes por periodificación de pasivo no incluye importe alguno relacionado con los ingresos a diferir generados por ciertos proyectos de investigación desarrollados por la Universidad que se encontraban en curso a dicha fecha. De acuerdo con los principios de contabilidad aplicables vigentes, el criterio de reconocimiento de los ingresos generados por estos proyectos, cuya financiación está afectada, debería ser el denominado grado de avance. Según este criterio, los ingresos deben imputarse a la cuenta del resultado económico-patrimonial paralelamente a los gastos devengados, de tal forma que el resultado final de cada proyecto se reconozca a lo largo de la vida del mismo, en función de su grado de avance real. Por su parte, en relación con el estado de liquidación del presupuesto, la ejecución de este tipo de proyectos requiere el cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación positivas o negativas.

Sin embargo, los actuales sistemas de gestión económica de proyectos de la Universidad no permiten determinar con exactitud al 31 de diciembre de 2013 cuáles debieran ser las correcciones a realizar en el balance de situación y en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013 ni calcular individualizadamente las desviaciones de financiación que debieran ajustar el saldo presupuestario para obtener el superávit de financiación del ejercicio 2013, pudiendo así adecuar el registro contable de los mencionados proyectos al criterio del grado de avance. Por tanto, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

- 3.3 Como consecuencia de las diversas posibles interpretaciones de la normativa fiscal aplicable podrían surgir pasivos contingentes de naturaleza fiscal para la Universidad que, a la fecha de este informe de auditoría, no han sido objeto de cuantificación objetiva por parte de la Universidad.
- 3.4. Tal y como se explica en las notas 2 y 11 de la memoria adjunta, la Universidad calcula la distribución entre los ejercicios 2013 y 2014 (periodificación) de ingresos por Precios Públicos únicamente por la parte de los Precios Públicos efectivamente cobrada en el ejercicio al haber aplicado criterio de caja para su registro contable. Sin embargo, dicha periodificación se debería calcular por la totalidad de los Precios Públicos del curso académico independientemente del momento de su cobro, registrando por tanto, a través del epígrafe de balance Deudores no presupuestarios, los derechos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013 del curso académico en vigor y registrando en Ajustes por periodicidad la parte del ingreso correspondiente al ejercicio 2014. En consecuencia, los epígrafes del balance Deudores no presupuestarios y Ajustes por periodicidad de pasivo, así como el Remanente de Tesorería, se encuentran infravalorados en 22.430 miles de euros.
- 3.5. Las cuentas anuales adjuntas de la Universidad no incorporan determinada información requerida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. Fundamentalmente, no incluyen, entre otras, cierta información sobre inmovilizado material e inmaterial.

4. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad Rey Juan Carlos a 31 de diciembre de 2013 así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

5. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINION

5.1 Párrafo de Información adicional

Nuestra auditoría ha sido realizada con objeto de expresar una opinión profesional sobre las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2013 consideradas en su conjunto. Junto con la información integrante de la memoria de cuentas anuales se incluye cierta información suplementaria con objeto de facilitar el análisis de las operaciones realizadas por la Universidad durante ese ejercicio y, por lo tanto, no forma parte de las mencionadas cuentas anuales. La referida información no ha sido objeto específico de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de las mencionadas cuentas anuales y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la misma.

KPMG Auditores, S.L.



Carlos Fernández-Vázquez Maeso

24 de junio de 2014